



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0060** DEL AÑO 2019

(**25 ENE. 2019**)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE PROTOCOLO DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el artículo 20, numerales 1 y 2 del Acuerdo 348 de 2008, Reglamento Interno del Concejo y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley 1421 de 1993 en su artículo 5 establece que el gobierno y la administración del Distrito Capital están a cargo del Concejo Distrital, el Alcalde Mayor, las juntas administradoras locales, los alcaldes y demás autoridades locales y las entidades que el Concejo, a iniciativa del Alcalde Mayor, cree y organice.

Que el artículo 8 del citado Decreto Ley establece que el Concejo es la suprema autoridad del Distrito Capital y que en materia administrativa sus atribuciones son de carácter normativo, además le corresponde vigilar y controlar la gestión que cumplen las autoridades distritales.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 86 del Acuerdo 348 de 2008, el Concejo de Bogotá, D.C., tiene la facultad de otorgar reconocimientos y condecoraciones a través de Notas de estilo cuando se pretenda exaltar o reconocer la vida y obra de personas naturales o jurídicas, a través de notas de estilo.

Que, se hace necesario brindar al Concejo de Bogotá, D.C., una herramienta que permita regular la entrega de los reconocimientos y/o condecoraciones.

Que, en reunión del Comité del Sistema Integrado de Gestión SIG, llevada a cabo el 17 de diciembre de 2018, fue aprobado el *“Manual de Protocolo del Concejo de Bogotá, D.C.”*.

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: **ADOPTAR** en el Concejo de Bogotá, D.C., el **“MANUAL DE PROTOCOLO DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.”**, aprobado en Acta del Comité del Sistema Integrado de Gestión de fecha 17 de diciembre de 2018 y que hace parte integral del presente acto administrativo.

SEGUNDO: Remítase copia del Manual y de la presente resolución a la Secretaría General de Organismo de Control, a la Oficina Asesora de Planeación y a la Oficina Asesora de Comunicaciones del Concejo de Bogotá, D.C., para lo de su competencia.



TH-PR006-FO12 V.0



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0060** DEL AÑO 2019

(**25 ENE. 2019**)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE PROTOCOLO DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

TERCERO: Las actualizaciones del presente **“MANUAL DE PROTOCOLO DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.”**, se aprobarán en reunión de Comité Directivo del SIG, previa revisión de la Oficina Asesora de Planeación de la Corporación.

CUARTO: El presente **“MANUAL DE PROTOCOLO DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.”**, rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

25 ENE. 2019


DANIEL PALACIOS MARTÍNEZ
Presidente


XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA
Primer Vicepresidente


LUCIA BASTIDAS UBATE
Segundo Vicepresidente

Elaboró: Olga Marlene Rodríguez Vega Asesor 105-02 Asesor Jurídico
Revisó: Rodolfo Martínez Quintero, Asesor 105-02
Revisó: Luis Fernando Pinzón Galindo Director Jurídico
Revisó y Aprobó: Cesar Augusto Meléndez Díaz, Jefe Oficina Asesora de Planeación



TH-PR006-FO12 V.0